



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité
Coordinador

Talleres para la implementación de los Programas MI-PEAJAL dirigidos a entes públicos estatales y municipales

Agosto 2023

El presente documento podrá ser actualizado periódicamente en función de cómo avance el proceso gradual y progresivo de la implementación. Las actualizaciones que se consideren pertinentes realizar en el futuro serán incrementales con el objetivo de promover una gestión eficiente del proceso de implementación en los entes públicos estatales y municipales.

INDICE

FUNDAMENTO JURÍDICO	4
TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN	5
1.- ESTRUCTURA DE LOS TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN	5
CUADRO 1.- ESTRUCTURA TALLER: DURACIÓN ESTIMADA POR CADA PREGUNTA	5
1.1.- METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN	6
CUADRO 2.- ACTIVIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS DE LA DINÁMICA	6
2.-CRONOGRAMA DE TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN	7
CUADRO 3.- EQUIPO IMPARTICIÓN DE TALLERES IMPLEMENTACIÓN EN MUNICIPIOS	7
CUADRO 4.- EQUIPO IMPARTICIÓN DE TALLERES IMPLEMENTACIÓN ESTATALES	7
3.-PERSONAL OBJETIVO PARA LOS TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN	8
CUADRO 5.- PERSONAL OBJETIVO DE LAS ÁREAS DE LOS ENTES PÚBLICOS.....	8
3.2.-ESTIMADO DE ASISTENTES A LOS TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN	8
CUADRO 6.- ESTIMADO DE ASISTENTES A TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN ESTATAL.....	8
CUADRO 7.- ESTIMADO DE ASISTENTES A TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN MUNICIPAL	9
CUADRO 8.- ATENCIÓN A ENTES PÚBLICOS SEGÚN NÚMERO DE ASISTENTES.....	9
4.-LISTADO DE MATERIAL ANEXO.....	10
ANEXO 1.- PRESENTACIÓN DE TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN (PDF).....	10
ANEXO 2.- MATERIAL PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL (WORD).....	10
ANEXO 2.1.- PROCESO DE INCORPORACIÓN AL S2 Y S3 DE LA PDN (WORD)	10
ANEXO 3.1.- ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ESTATAL (EXCEL)	10
ANEXO 3.2.- ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN MUNICIPAL (EXCEL)	10
ANEXO 4.- FORMATO AAA (EXCEL)	10
ANEXO 5.- ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA	10

Fundamento jurídico

La Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) durante su Cuarta Sesión Ordinaria, el 26 de octubre de 2020 y fue publicada en el Periódico Oficial del el Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021.

Con fundamento en el artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJAL), donde se establece que las políticas públicas aprobadas por el Comité Coordinador deberán ser implementadas por todos los entes públicos y será la Secretaría Ejecutiva será quien le da seguimiento a la implementación.

En atención al artículo 7 de LSAEJAL donde se señala que el Comité Coordinador tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El modelo de implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PEAJAL) fue aprobado por el Comité Coordinador el 26 de octubre de 2022.

El Comité Coordinador, aprobó el 29 de noviembre de 2022 los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco denominados: Programas Marco de Implementación “Combatir la Impunidad”, “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”, “Impulsar la Participación Pública”, “Promover la Integridad y Ética Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y fueron publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el jueves 15 de diciembre de 2022.

La Ruta de Implementación de la PEAJAL, con fecha 30 de marzo del 2023 fue aprobada por el Comité Coordinador para que la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL fuese responsable de operar, instrumentar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones necesarias para llevar a cumplir con dicha Ruta de Implementación

En la tercera Sesión Ordinaria del año 2023 del Comité Coordinador, con fecha de 01 junio, aprobó las Guía de implementación Estatal y Municipal de los Programas Mi-PEAJAL. De igual manera, en la misma Sesión de Comité Coordinador se aprobó la Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción.

Talleres de Implementación

En cumplimiento al Acuerdo A.CC.2023.4 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y en atención a la actividad 29 del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador, así como las actividades 29 y 30 del Programa Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva, se presentan las consideraciones generales más relevantes para tener en cuenta para la impartición de los Talleres de Implementación.

1.- Estructura de los Talleres de Implementación

De manera indicativa más no limitativa, la propuesta de estructura del taller tiene por objetivo responder cinco preguntas claves para la elaboración del Programa Institucional Anticorrupción (PIA) y el proceso de implementación de la PEAJAL y sus Programas MI-PEAJAL. Las preguntas son las siguientes:

1. ¿Qué es el PIA?
2. ¿Para qué sirve el PIA?
3. ¿Cómo lo hago?
4. ¿Dónde lo hago?
5. ¿Cuándo lo hago?

La primera pregunta tendrá como objetivo establece el objetivo primordial del PIA así como el contexto normativo e instrumental que lo rodea. La segunda pregunta, presenta el alcance de los PIA haciendo énfasis en las actividades anticorrupción, la coordinación interinstitucional que debe existir, la apuesta por la conformación de una agenda anticorrupción del ente público y el proceso de rendición de cuentas. La tercera pregunta, es la más robusta al profundizar en el proceso de implementación plasmado en las Guías de Implementación. Es precisamente en este momento donde se desarrolla la dinámica tipo talleres con los entes públicos para explicar el proceso denominado triple AAA. La cuarta pregunta presenta de manera general los instrumentos que se pondrán a disposición del ente público para la elaboración del PIA. Por último, se finaliza explicando los tiempos e hitos más importante en el proceso de elaboración del PIA. La duración prevista será de 120 minutos sin contar el acto protocolario y la distribución del tiempo se plantea de la siguiente forma:

Cuadro 1.- Estructura taller: duración estimada por cada pregunta

Pregunta	Duración
1.- ¿Qué es el PIA?	10 minutos
2.- ¿Para qué sirve el PIA?	10 minutos
3.- ¿Cómo lo hago?	90 minutos
4.- ¿Dónde lo hago?	5 minutos
5.- ¿Cuándo lo hago?	5 minutos

1.1.- Metodología y desarrollo de los Talleres de Implementación

De las preguntas que detonan el desarrollo de la presentación, se tiene considerado que la pregunta 1, 2, 4 y 5 se desarrollen de manera magistral. En el caso de la pregunta 3 se plantea una dinámica tipo taller bajo los siguientes tiempos estimados:

Cuadro 2.- Actividades y distribución de tiempos de la dinámica

Pregunta	Actividad	Responsables SEAJAL	Tiempo por actividad
¿Cómo lo hago?	1.-Explicación Guía de Implementación	SESAJ	20 minutos
	2.- Interconexión Plataforma Digital Nacional	SESAJ	15 minutos
	3.-Asesoría personalizada al personal del ente público	SESAJ Personal designado por Comité Coordinador Integrantes del CPS	40 minutos
	4- Cierre de taller y ruta de seguimiento	SESAJ	15 minutos

Para el desarrollo de la dinámica la metodología de trabajo a seguir es la siguiente:

- Los participantes estarán acomodados en mesas de trabajo por ente público. Esto con la intención que exista un diálogo y coordinación entre las personas que laboran en el mismo ente público.
- Se hará una breve explicación de la Guía de Implementación, en donde se hará énfasis en el proceso de adopción, alineación y adaptación de las actividades anticorrupción a implementar por parte del ente público (Anexo 1, páginas 12 a 35).
- Se entregará al personal de los entes públicos una ficha informativa sobre los Sistemas 1, 2 y 3 de la PDN y se explicará en que consiste el proceso de interconexión (Anexo 2 y 2.1) y cómo se vincula esto con la implementación de la PEAJAL y sus Programas MI-PEAJAL.
- Por cada mesa de trabajo, se entregarán en formato impreso el catálogo de Estrategias y Líneas de Acción (Anexo 3 y 3.1, Catálogo de Estrategias y Líneas de Acción Estatal / Municipal) a cada uno de los integrantes de la mesa. De igual manera, se entregará un formato AAA (Anexo 4, Formato AAA) impreso por mesa de trabajo, esto con la intención de fomentar el trabajo colaborativo de coordinación e integración de actividades anticorrupción del ente público.
- La asesoría personalizada estará a cargo del equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva, las personas que pueda designar el Comité Coordinador e integrantes del Comité de Participación Social con el objetivo de orientar el trabajo que se realice en cada mesa para que al final de la dinámica se tenga una versión preliminar de las actividades que realiza el ente público en materia anticorrupción y estén debidamente adoptadas, alineadas y adaptadas con las Estrategias y Líneas de Acción de los Programas MI-PEAJAL.
- Por último, se establecerá la ruta de seguimiento al trabajo para el proceso de elaboración del PIA y la implementación de las actividades anticorrupción identificadas por cada ente público.

2.-Temporalidad de Talleres de Implementación

En términos generales, se tiene proyectado impartir un total de 33 Talleres de Implementación: 12 talleres municipales y 21 talleres estatales. El periodo de tiempo contemplado para realizar los talleres municipales es del mes de agosto al mes de noviembre del 2023 y el tiempo establecido para llevar a cabo los talleres a entes públicos estatales es de agosto del 2023 al mes de marzo del 2024.

La temporalidad proyectada para la impartición de los talleres de implementación es indicativa y está sujeta a cambios según la disponibilidad de espacios y agenda de trabajo de los anfitriones de las sedes. Los Talleres de Implementación podrán ser impartidos tanto de manera presencial como de manera virtual en los casos que se considere pertinente.

En el caso de los Talleres de Implementación a nivel regional, se procurará seguir una lógica para iniciar con las regiones más alejadas y terminar con las más cercanas del Área Metropolitana de Guadalajara. Las áreas sustantivas programadas para participar en la impartición de los Talleres de Implementación en los municipios tienen considerada la participación de las siguientes áreas sustantivas de la SESAJ:

Cuadro 3.- Equipo impartición de Talleres Implementación en municipios

Equipo Directivo
Secretario Técnico SESAJ
Equipo operativo – técnico SESAJ
Dirección de Tecnologías y Plataformas
Subdirección de Coordinación interinstitucional Municipal
Subdirección de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Política Pública
Subdirección de Diseño Curricular

En el caso de los Talleres de Implementación estatales, se impartirán por Poder Público, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Administración Pública Centralizada y Paraestatal. De manera similar al caso municipal, las áreas sustantivas de la SESAJ participantes durante los Talleres de Implementación a nivel estatal serán:

Cuadro 4.- Equipo impartición de Talleres Implementación estatales

Equipo Directivo
Presidenta del Comité Coordinador del SEAJAL
Secretario Técnico SESAJ
Equipo operativo – técnico SESAJ
Dirección de Tecnologías y Plataformas
Subdirección de Coordinación interinstitucional Municipal
Subdirección de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Política Pública
Subdirección de Diseño Curricular

Tanto para los Talleres de Implementación estatales como municipales, se invitará a integrantes del Comité Coordinador y del Comité de Participación Social en participar en las dinámicas planteadas a desarrollar durante los talleres.

En términos de la planeación y logística para la impartición de los Talleres de Implementación se tiene segmentado por actividades los elementos más importantes a ser considerados como parte de la organización y gestión necesaria para el desarrollo de los talleres (Anexo 5).

3.-Personal objetivo para los Talleres de Implementación

La invitación que se haga para participar en los Talleres de Implementación será dirigida a la persona titular del poder o ente público en donde se señale se extienda la invitación al titular o coordinador(a) de las siguientes áreas:

Cuadro 5.- Personal objetivo de las áreas de los entes públicos

Estatal	Municipal
1.-Despacho del titular del poder o ente público 2.-Vinculación y/o participación ciudadana 3.-Órgano Interno de Control 4.-Área administrativa 5.-Área de finanzas 6.-Unidad de Transparencia 7.-Área planeación institucional	1.-Despacho del titular del poder o ente público 2.-Participación ciudadana 3.-Órgano Interno de Control 4.-Oficialía Mayor Administrativa 5.-Tesorería 6.-Unidad de Transparencia 7.-Sindicatura

El personal objetivo que se sugiere estén presentes durante los Talleres de Implementación deriva del análisis hecho tanto en el Estudio Especializado de Implementación como de las Guías de Implementación, en donde de manera indicativa se identifican las unidades administrativas que por la naturaleza de las Estrategias y Líneas de Acción tienen una mayor incidencia en su implementación.

3.2.-Estimado de asistentes a los Talleres de Implementación

La cobertura de los Talleres de Implementación varía según la modalidad entre estatal y municipal tomando en cuenta las siguientes consideraciones.

Estatal: se considera una persona asistente por cada una de las áreas señaladas en el Cuadro 5 y se multiplica por el total de entes público considerado por Poder Público, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Administración Pública Centralizada y Paraestatal.

Cuadro 6.- Estimado de asistentes a Talleres de Implementación Estatal

Talleres de implementación de entes públicos estatales			
Ente Público/ Instancia Pública	Número de talleres	Número de entes públicos	Estimado máximo de asistentes
Organismos Constitucionales Autónomos	5	5	35
Poder Legislativo	1	2	14
Poder Judicial	1	3	21
Poder Ejecutivo - Administración Pública Centralizada	6	21	149
Poder Ejecutivo - Administración Pública Paraestatal	8	50	350
Estimado total	21	81	569

Municipal: se considera una persona asistente por cada una de las áreas señaladas en el Cuadro 5 y se multiplica por el total de municipios que integran cada una de las Regiones de Jalisco.

Cuadro 7.- Estimado de asistentes a Talleres de Implementación Municipal

Talleres de Implementación Municipal		
Región	Número de municipios	Estimado máximo de asistentes
Norte	10	70
Altos Norte	8	56
Altos Sur	12	84
Ciénega	9	63
Sureste	10	70
Sur	12	84
Sierra Amula	14	98
Costa Sur	6	42
Costa-Sierra Occidental	8	56
Valles	12	84
Lagunas	12	84
Centro	12	84
Estimado total		875

En función del total de asistentes por parte de entes públicos estatales y municipales a los talleres, el acompañamiento por parte del equipo técnico del SEAJAL, integrado por personal que puedan designar los titulares de las instituciones que conforman el Comité Coordinador, las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva e integrantes del Comité de Participación Social, se destacan las siguientes consideraciones:

Cuadro 8.- Atención a entes públicos según número de asistentes

Número de asistentes	Número de personal técnico mínimo requerido	Tipo de atención	Tiempo asignado
1 a 6	6	1 persona del equipo técnico SEAJAL por ente público o municipio	40 minutos
7 a 14	7	1 persona del equipo técnico del SEAJAL por cada 2 entes públicos o municipios.	20 minutos para entes públicos o municipios asignado al personal técnico

Para que el acompañamiento que se haga durante la asesoría personalizada se capacitará al personal que estará asistiendo a los talleres de implementación como parte del equipo técnico del SEAJAL. Una vez se tengan las confirmaciones, se definirá en lo específico la persona que estará atendiendo a cada ente público estatal o municipio participante en el Taller de Implementación.

4.-Listado de material anexo

Anexo 1.- Presentación de Talleres de Implementación (PDF)

Anexo 2.- Material Plataforma Digital Nacional (Word)

Anexo 2.1.- Proceso de Incorporación al S2 y S3 de la PDN (Word)

Anexo 3.1.- Estrategias y Líneas de Acción Estatal (Excel)

Anexo 3.2.- Estrategias y Líneas de Acción Municipal (Excel)

Anexo 4.- Formato AAA (Excel)

Anexo 5.- Actividades de planeación y logística

Para la organización de los talleres tanto estatales como municipales es importante tener en cuenta:

Actividad	Nota
Elaboración y envío de invitaciones	<p>Se recomienda que se haga con 2 o 3 semanas de antelación a la fecha del Taller de Implementación.</p> <p>La invitación será dirigida al titular del poder o ente público para que la extienda al personal a su cargo y se designe a la persona que fungirá como enlace anticorrupción del ente público.</p>
Confirmación de asistentes	<p>Se recomienda iniciar con el proceso de confirmación de asistentes entre 10 a 7 días previo al Taller de Implementación. Se plantea habilitar un registro en línea para tener un mejor control de las personas que asistirán a los talleres.</p>
Material de apoyo y preparación por parte del personal del ente público	<p>Una vez se tenga la confirmación de las personas asistentes al taller, se enviará un correo electrónico para hacerles llegar material de apoyo (Guía implementación y Guía PIA) para su revisión previa.</p> <p>De igual manera, se solicitará que previo al taller se haga un ejercicio al interior del ente para hacer un listado de actividades anticorrupción que se realizan actualmente y algunas a realizar en el futuro.</p>
Coordinación del evento protocolario	<p>En colaboración con la sede del taller acordar el desarrollo del acto protocolario.</p>
Coordinación de logística en sede	<ul style="list-style-type: none"> -Espacios a utilizar -Mobiliario -Acomodo de mobiliario -Internet -Servicio de café

Este documento corresponde a los Talleres para la Implementación de los Programas MI-PEAJAL dirigidos a entes públicos estatales y municipales, el cual fue aprobado mediante la Segunda Sesión Extraordinaria del 09 de agosto del 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, mediante acuerdo A.CC.2023.16. consta de 10 hojas útiles por una sola cara.

PROYECTO